

ACUERDO 23/2024 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE INVIERNO

CONSIDERACIONES

1. En términos de la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo, el programa para el disfrute de las vacaciones del personal, deberá acordarse entre la Universidad y el Sindicato, considerando el Calendario Escolar.
2. El Colegio Académico, en la sesión 540 celebrada el 26 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Escolar 2024-2025.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

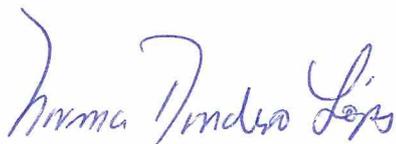
ACUERDO

ÚNICO

El periodo de vacaciones de invierno será de 14 días naturales, que comprende del lunes 23 de diciembre de 2024 al domingo 5 de enero de 2025.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.

POR LA UNIVERSIDAD



Norma Rondero López
Secretaria General

POR EL SINDICATO



Arturo León Velasco
Secretario General